

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE
14 OCT 2015**11473**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE MODIFICA LA RESOLUCION 11174 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16º del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 "decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015", donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro" establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4º. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

11473

14 OCT 2015

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiarse recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$7.762.796.00); Reducir la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$2.573.520.00).

Que es preciso modificar la Resolución 11174 del 5 de Octubre de 2015, por la cual se asignó recursos a la Oficina de Registro de FRONTINO, por valor de \$ 15.548.872.00, cuyo objeto es el suministro de puestos de trabajo y archivo Rodante, en el sentido de aclarar que esta contratación la debe adelantar la Oficina de Registro Principal de Medellín Norte y no la Oficina de Medellín Zona Sur como quedó escrito.

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiarse recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$7.762.796.00); Reducir la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$2.573.520.00), por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	370.00	0
IMPUESTO PREDIAL	395.000.00	1.523.520.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.113.000.00	0
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1.200.000.00	0
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1.190.000.00	0
ENERGIA	2.700.000.00	1.050.000.00
COMISIONES BANCARIAS	164.426.00	0
TOTAL	7.762.796.00	2.573.520.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. CHINU	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL MAS IVA TRASLADO CUENTA PRODUCTO	370.00
SNR SECC. OROCUE	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	ADICION IMPUESTO PREDIAL FACTURA 2015	45.000.00
SNR SECC. PIEDECUESTA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	ADICION IMPUESTO PREDIAL FACTURA 2015	350.000.00
SNR SECC. FREDONIA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	REDUCCION IMPUESTO PREDIAL	-460.704.00
SNR SECC. LA CEJA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	REDUCCION IMPUESTO PREDIAL	-768.000.00
SNR SECC. SANTA BARBARA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	REDUCCION IMPUESTO PREDIAL	-294.816.00
SNR. SECC. OCAÑA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUA LLUVIA LAS CUALES ESTAN DESBORDANDO POR LOS MUROS Y PUEDEN CAUSAR INUNDACIONES Y COMPROMETER LOS	1.200.000.00

				EQUIPOS Y DOCUMENTOS. PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP	
SNR. ORIP. GUAPI	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 60 GALONES CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP	780.000.00 ✓
SNR. ORIP. LA UNION	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 60 GALONES Y UN GALON DE ACEITE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP	850.000.00 ✓
SNR. SECC. LORICA	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 50 GALONES CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP	483.000.00 ✓
SNR SECC. SALAMINA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	40.000.00 ✓
SNR SECC. SAN SANTA ROSA DE OSOS	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	100.000.00 ✓
SNR ORIP. MONTERIA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	1.050.000.00 ✓
SNR SECC. AGUACHICA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA		ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	1.700.000 ✓
SNR SECC. SALAMINA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA		ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	1.000.000.00 ✓
SNR SECC. MONTERIA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA		SE REDUCE PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-1.050.000.00 ✓
SNR SECC. SAN MARTIN	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS		CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	141.806.00 ✓
SNR SECC. CHINU	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS		CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	22.620.00 ✓

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Resolución 11174 del 5 de Octubre de 2015, por la cual se asignó recursos a la Oficina de Registro de FRONTINO, por valor de \$15.548.872.00, cuyo objeto es el suministro de puestos de trabajo y archivo rodante, en el sentido de aclarar que esta contratación la debe adelantar la Oficina de Registro Principal de Medellín Norte y no la Oficina de Medellín Zona Sur como quedó escrito.

ARTICULO TERCERO: Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOP**

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de combustibles y lubricantes y mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres las Oficinas de Registro tienen **SESENTA (60)** días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

11473

14 OCT 2015

ARTICULO QUINTO: Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

14 OCT 2015



ALBERTO FERRO CASAS

Secretario General


Revisó: Oscar Anibal Luna Olivera / Director Administrativo y Financiero
Gloria Galego / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto